

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

ARTICULO 1° - Dispónese que la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas deberá producir la regularización de todas las Entidades Intermedias de la Provincia que tengan registrada su inscripción en la mencionada Oficina Pública, en un plazo no mayor de seis (6) meses a partir de la sanción de la presente Ley.-

ARTICULO 2° - Las Comisiones Directivas de las Entidades Intermedias cuyos mandatos se encuentren vencidos, deberán en el plazo establecido en el Artículo 1° de la presente Ley, realizar el acto eleccionario destinado a la regularización de las mismas.-

ARTICULO 3°.- Establécese un Plan de Condonación de Intereses Punitivos y/o Resarcitorios, generados por las deudas por tasas y aranceles, que mantengan con la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, las entidades intermedias de la Provincia que se acojan a la presente Ley.-

ARTICULO 4°.- El acogimiento al Plan, implicará una quita equivalente al 100% (ciento por ciento) de los intereses y punitivos que hayan generado la deuda. Esta podrá ser abonada hasta en tres cuotas mensuales consecutivas. El incumplimiento en tiempo y forma del pago hará caducar los beneficios del Plan de Condonación.-

ARTICULO 5°.- Autorízase a la Función Ejecutiva para que realice los estudios de factibilidad técnica y ejecute la instalación de los medios necesarios para producir la informatización del Registro de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas.-

ARTICULO 6°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley serán tomados de Rentas Generales de la Provincia.-

ARTICULO 7°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 115° Período Legislativo, a cinco días del mes de octubre del año dos mil. Proyecto presentado por los diputados ADRIAN ARIEL PUY SORIA Y NICOLAS JOSE MARIA CORZO.-

L E Y N° 6.986.-

FIRMADO:

ROLANDO ROCIER BUSTO - VICEPRESIDENTE 1° - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIV

-

ARTICULO 6°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley serán tomados de Rentas Generales de la Provincia.-

ARTICULO 7°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 115° Período Legislativo, a cinco días del mes de octubre del año dos mil. Proyecto presentado por los diputados ADRIAN ARIEL

PUY SORIA Y NICOLAS JOSE MARIA CORZO.-

L E Y N° 6.986.-

FIRMADO:

ROLANDO ROCIER BUSTO - VICEPRESIDENTE 1° - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIV

ARTICULO 6°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley serán tomados de Rentas Generales de la Provincia.-

ARTICULO 7°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 115° Período Legislativo, a cinco días del mes de octubre del año dos mil. Proyecto presentado por los diputados ADRIAN ARIEL PUY SORIA Y NICOLAS JOSE MARIA CORZO.-

L E Y N° 6.986.-

FIRMADO:

ROLANDO ROCIER BUSTO - VICEPRESIDENTE 1° - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIV

-

ARTICULO 7°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 115° Período Legislativo, a cinco días del mes de octubre del año dos mil. Proyecto presentado por los diputados ADRIAN ARIEL PUY SORIA Y NICOLAS JOSE MARIA CORZO.-

L E Y N° 6.986.-

FIRMADO:

ROLANDO ROCIER BUSTO - VICEPRESIDENTE 1° - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIV

ARTICULO 7°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 115° Período Legislativo, a cinco días del mes de octubre del año dos mil. Proyecto presentado por los diputados ADRIAN ARIEL PUY SORIA Y NICOLAS JOSE MARIA CORZO.-

L E Y N° 6.986.-

FIRMADO:

ROLANDO ROCIER BUSTO - VICEPRESIDENTE 1º - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIV

-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 115º Período Legislativo, a cinco días del mes de octubre del año dos mil. Proyecto presentado por los diputados ADRIAN ARIEL PUY SORIA Y NICOLAS JOSE MARIA CORZO.-

L E Y N° 6.986.-

FIRMADO:

ROLANDO ROCIER BUSTO - VICEPRESIDENTE 1º - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIV

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 115º Período Legislativo, a cinco días del mes de octubre del año dos mil. Proyecto presentado por los diputados ADRIAN ARIEL PUY SORIA Y NICOLAS JOSE MARIA CORZO.-

L E Y N° 6.986.-

FIRMADO:

ROLANDO ROCIER BUSTO - VICEPRESIDENTE 1º - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIV

-

L E Y N° 6.986.-

FIRMADO:

ROLANDO ROCIER BUSTO - VICEPRESIDENTE 1º - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIV

L E Y N° 6.986.-

FIRMADO:

ROLANDO ROCIER BUSTO - VICEPRESIDENTE 1º - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIV

-

FIRMADO:

ROLANDO ROCIER BUSTO - VICEPRESIDENTE 1º - CAMARA DE DIPUTADOS

EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIV

FIRMADO:

ROLANDO ROCIER BUSTO - VICEPRESIDENTE 1º - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIV

⋮

ROLANDO ROCIER BUSTO - VICEPRESIDENTE 1º - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIV

ROLANDO ROCIER BUSTO - VICEPRESIDENTE 1º - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIV

S

EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIV

A

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIV

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIV